

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.212 de 2011-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Elkin Darío Gallego Velázquez, contra don Francisco Javier Rodríguez Ascanio y “Grupo El Chispa, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 754 de 2012, de fecha 12 de diciembre de 2012 siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por don Elkin Darío Gallego Velázquez, contra don Francisco Javier Rodríguez Ascanio y “Grupo El Chispa, Sociedad Limitada”, condenando a los demandados de forma solidaria a abonar al actor la cantidad de 1.917 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

No procede hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de la primera instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

La presente resolución judicial la pronuncia, manda y firma don Francisco Juan Sánchez Delgado, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, en nombre de Su Majestad el Rey.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo El Chispa, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 1 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.704/13)

